

**ACTA DE FALLO**

**OBRA:**

CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL (RINCON DEL DIABLO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-806006999-E14-2019

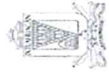
*ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE:*

**CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL (RINCON DEL DIABLO)**

*EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2019 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN COLIMA, SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL. PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO.*

*EL ACTO FUE PRESIDIDO POR LA ARQ. MARIBEL MARTÍNEZ HUERTA CON CARGO DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO, COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y DE HABER LEIDO EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS (ANEXO DE ESTA ACTA), LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE: MANUEL SALAZAR CALLEROS PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CON UN IMPORTE DE \$ 569,887.07 MÁS IVA (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.), QUIEN REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.*

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO



**ACTA DE FALLO**

47 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS., PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL.

ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS 12:23 HORAS DEL DÍA.

**POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE**

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN

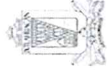
  
ARQ. MARTIN PINEDA ORTIZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN


  
ARQ. MARIBEL MARTÍNEZ HUERTA

CONTRALOR MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN

  
C.P. ARTURO FLORES GARCÍA



**ACTA DE FALLO**

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO  
  
ARQ. LUIS EDUARDO GONZALEZ MONJARAZ

**POR LOS LICITANTES**

Nº	LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	MANUEL SALAZAR CALLEROS PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	ING. EDGAR MANUEL SALAZAR PUENTE	